INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 132/2016

"REPARACIONES VARIAS AL HOSPITAL GERIATRICO G. BOUNGERMINI - AD REFERENDUM 2017"

CONTRATO N° 140/2017

SENDERO S.A.

AÑO 2017

CONTRATO Nº 140/2017

CONTRATO PARA REPARACIONES VARIAS AL HOSPITAL GERIATRICO G. BOUNGERMINI - AD REFERENDUM 2017, SUSCRITO CON LA FIRMA SENDERO S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma la firma **SENDERO S.A.** con RUC N° 80032478-1, domiciliada en la calle Chamacoco N° 1920 c/Cerro Corá (Fdo. De la Mora – Paraguay), representada por el **Señor Carmelo Desvars Villalba**, con Cédula de Identidad N° 523.572, de acuerdo a la Escritura Pública N° 34, de fecha 25 de abril de 2008, pasada ante el/la Escribano/a Roberto Molinas Galeano, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "REPARACIONES VARIAS AL HOSPITAL GERIATRICO G. BOUNGERMINI - AD REFERENDUM 2017",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato para REPARACIONES VARIAS AL HOSPITAL GERIÀTRICO G. BOUNGERMINI - AD REFERENDUM 2017, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor
(e) La Resolución de Adjudicación N° 030-010/17, de fecha 04 de mayo de 2017.
(f) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(g) Planos, memorias de cálculo, especificaciones
(h) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio de los servicios en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE,** previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 N° 4546/17 de

SENDERO S.A.

fecha 24 de mayo de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 1.100.000.000.- (Guaraníes un mil cien millones), que afecta al Rubro 590 "Otros Gatos de Inversión y Reparaciones Mayores" del Programa 2 "Servicio social de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1695/17 de fecha 24 de Mayo de 2.017. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter plurianual.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	02	02	00	00	590	30	1	99	1.100.000.000.-

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº **310.369**.

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional – SBE Nº132/16 "REPARACIONES VARIAS AL HOSPITAL GERIATRICO G. BOUNGERMINI - AD REFERENDUM 2017",** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 096-008/16 de fecha 15 de noviembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 030 - 010/17 de fecha 04 de mayo de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 3.500.000.000.- (Guaraníes tres mil quinientos millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

MONTO MÍNIMO	**1.750.000.000.- (Guaraníes un mil setecientos cincuenta millones), IVA Incluido.**
MONTO MÁXIMO	**3.500.000.000.- (Guaraníes tres mil quinientos millones), IVA Incluido.**

SENDERO S.A.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario IVA incluido.	Precio Total IVA incluido.
1		Trabajos Preliminares				
1.01	72131601-002	Limpieza del área de trabajo incluye acarreo de materiales	m2	1,00	15.000	15.000
1.02	70111503-001	Poda de arboles	un	1,00	85.000	85.000
2	70111503-001	Demoliciones				
2.01		De Estructuras de H° A°				
2.01.01	72131601-002	De losas	m2	1,00	18.000	18.000
2.01.02	72131601-002	De pilares	ml	1,00	18.000	18.000
2.01.03	72131601-002	De vigas y encadenados	ml	1,00	18.000	18.000
2.01.04	72131601-003	De piedra bruta colocada	m3	1,00	85.000	85.000
2.02		De Mamposteria				
2.02.01	72131601-002	De nivelación de 0,45 m	m2	1,00	10.000	10.000
2.02.02	72131601-005	De nivelación de 0,30 m	m2	1,00	7.000	7.000
2.02.03	72131601-002	De elevación de 0,10 m sin recuperación de materiales	m2	1,00	6.000	6.000
2.02.04	72131601-005	De elevación de 0.15 m sin recuperación de materiales - Planta Baja	m2	1,00	6.000	6.000

Sendero S.A.
Cynthia Desvars

Abog. Benito López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

2.02.05	72131601-005	De elevación de paredes de 0.15 m sin recuperación de materiales - Planta Alta	m2	1,00	9.000	9.000
2.02.06	72131601-005	De elevación de paredes de 0.15 m con recuperación de materiales - Planta Baja	m2	1,00	10.000	10.000
2.02.07	72131601-005	De elevación de paredes de 0.15 m con recuperación de materiales - Planta Alta	m2	1,00	16.000	16.000
2.02.08	72131601-005	De elevación de paredes de 0.30 m sin recuperación de materiales - Planta Baja	m2	1,00	7.000	7.000
2.02.09	72131601-005	De elevación de paredes de 0.30 m sin recuperación de materiales - Planta Alta	m2	1,00	10.000	10.000
2.02.10	72131601-005	De elevación de paredes de 0.30 m con recuperación de materiales - Planta Baja	m2	1,00	13.000	13.000
2.02.11	72131601-005	De elevación de 0.30 m con recuperación de materiales - Planta Alta	m2	1,00	20.000	20.000
2.02.12	72131601-002	De pilar de 0.30x0.30 m de ladrillos comunes	ml	1,00	20.000	20.000
2.02.13	72131601-002	De pilar de 0.45x0.45 m de ladrillos comunes	ml	1,00	30.000	30.000
2.02.14	72131601-005	De canteros	m2	1,00	20.000	20.000
2.02.15	72131601-002	De murito, postes y tejido perimetral	ml	1,00	30.000	30.000
2.02.16	72131601-002	De muralla	m2	1,00	90.000	90.000
2.02.17	72131601-003	De muro de contención de piedra bruta	m3	1,00	85.000	85.000
2.03		Remoción de membrana de aislación				
2.03.01	72103003-001	De techo plano en áreas transitables y no transitables	m2	1,00	30.000	30.000
2.03.02	72103003-001	De techo de bovedillas	m2	1,00	10.000	10.000
2.03.03	72103003-001	De techo de tejas	m2	1,00	10.000	10.000
2.03.04	72103003-001	De techo de Chapa de Zinc	m2	1,00	10.000	10.000
2.03.05	72103003-001	De techo de Fibrocemento	m2	1,00	10.000	10.000
2.04		De Techos				
2.04.01	72131601-002	De tejas, tejuelones y/o tejuelitas con recuperación de materiales - Planta Baja	m2	1,00	15.000	15.000
2.04.02	72131601-004	De tejas, tejuelones y/o tejuelitas sin recuperación de materiales - Planta Baja	m2	1,00	10.000	10.000
2.04.03	72131601-004	De tejas, tejuelones y/o tejuelitas con recuperación de materiales - Planta Alta	m2	1,00	20.000	20.000
2.04.04	72131601-004	De tejas, tejuelones y/o tejuelitas sin recuperación de materiales - Planta Alta	m2	1,00	10.000	10.000
2.04.05	72131601-004	De tejas, tejuelones y/o tejuelitas con maderamen con recuperación de material- Planta Baja	m2	1,00	20.000	20.000
2.04.06	72131601-004	De tejas, tejuelones y/o tejuelitas con maderamen sin recuperación de material - Planta Baja	m2	1,00	20.000	20.000
2.04.07	72131601-004	De tejas, tejuelones y/o tejuelitas con maderamen con recuperación de material - Planta Alta	m2	1,00	20.000	20.000
2.04.08	72131601-004	De tejas, tejuelones y/o tejuelitas con maderamen sin recuperación de material - Planta Alta	m2	1,00	20.000	20.000
2.04.09	72102507-001	De techo de chapa de zinc en PB y PA	m2	1,00	17.000	17.000
2.04.10	72102507-001	De techo de chapas de fibrocemento en PB y PA	m2	1,00	17.000	17.000
2.04.11	72131601-004	De techo de policarbonato con estructura existente	m2	1,00	25.000	25.000
2.04.12	72131601-002	De techo plano de Hº Aº	m2	1,00	20.000	20.000
2.04.13	72102507-001	De techo de vidrio armado con estructura metálica	m2	1,00	20.000	20.000

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

SENDERO S.A.
Licitación Pública Nacional – SBE N° 1/2017
"REPARACIONES VARIAS AL HOSPITAL GERIATRICO G. BOUNGERMINI AD REFERENDUM 2017"
Representante Legal

DEPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2.04.14	72131601-004	De vigas de apoyo	ml	1,00	20.000	20.000
2.06		De Revoques				
2.06.01	72103003-001	De paredes y cielo raso	m2	1,00	20.000	20.000
2.07	72103003-001	De Contrapisos				
2.07.01	72131601-009	De Cascotes	m2	1,00	20.000	20.000
2.07.02	72131601-009	De Hormigón	m2	1,00	35.000	35.000
2.08		De Pisos				
2.08.01	72131601-009	De baldosa calcárea	m2	1,00	10.000	10.000
2.08.02	72103003-001	De mosaicos graníticos	m2	1,00	20.000	20.000
2.08.03	72131601-009	De planchas de granito natural para escaleras y umbrales	ml	1,00	35.000	35.000
2.08.04	72131601-009	De Vinílico	m2	1,00	10.000	10.000
2.08.05	72102503-001	De Cerámica	m2	1,00	31.000	31.000
2.08.06	72131601-009	De Alisada de cemento	m2	1,00	10.000	10.000
2.08.07	72131601-009	De H°A°	m2	1,00	20.000	20.000
2.08.08	72131601-009	De Baldosones de hormigón	m2	1,00	34.000	34.000
2.08.09	72131601-009	De Tejuelita	m2	1,00	10.000	10.000
2.08.10	72131601-009	De Calles internas y camineros peatonales	m2	1,00	34.000	34.000
2.08.11	72131601-009	De Veredas perimetrales	m2	1,00	34.000	34.000
2.08.12	73141704-005	De Alfombra	m2	1,00	10.000	10.000
2.09		De Zócalos				
2.09.01	72131601-009	De baldosa calcárea	ml	1,00	2.000	2.000
2.09.02	72131601-009	De mosaicos graníticos	ml	1,00	3.000	3.000
2.09.03	72131601-009	De planchas de granito natural para escaleras y umbrales	ml	1,00	6.000	6.000
2.09.04	72131601-009	De vinilico	ml	1,00	2.000	2.000
2.09.05	72131601-009	De cerámico	ml	1,00	2.000	2.000
2.09.06	72131601-009	De alisada de cemento	ml	1,00	2.000	2.000
2.09.07	72131601-009	De Tejuelita	ml	1,00	3.000	3.000
2.09.08	7314704-005	De alfombra	ml	1,00	2.000	2.000
2.10		De Revestimientos				
2.10.01	72102508-003	De azulejos	m2	1,00	6.000	6.000
2.10.02	72131601-001	De ladrillejos	m2	1,00	6.000	6.000
2.10.03	72131601-001	De pastillas cerámicas	m2	1,00	6.000	6.000
2.10.04	72131601-001	De piedra	m2	1,00	10.000	10.000
2.10.05	72131601-001	De madera	m2	1,00	10.000	10.000
2.11		De Cielo Raso				
2.11.01	72102802-001	De cielo raso de placas de yeso	m2	1,00	35.000	35.000
2.11.02	72102802-001	De cielo raso de PVC	m2	1,00	20.000	20.000
2.11.03	72102802-001	De cielo raso de metal desplegado	m2	1,00	15.000	15.000
2.11.04	72102802-001	De entrepiso de madera	m2	1,00	15.000	15.000
2.11.05	72102802-001	De cielo raso metálico lineal	m2	1,00	15.000	15.000
2.12		De Mamparas				
2.12.01	72102602-007	De mamparas existentes tipo durlock	m2	1,00	40.000	40.000
2.12.02	72102602-007	De mamparas existentes vidriadas	m2	1,00	40.000	40.000
2.12.03	72102602-007	De mamparas existentes de terciadas	m2	1,00	40.000	40.000
2.12.04	72102602-007	De mamparas existentes de placas de cartón prensado tipo eucatex	m2	1,00	35.000	35.000
2.13		De Carpintería Metálica				
2.13.01	72102507-001	De canaletas y Bajadas	ml	1,00	6.000	6.000

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2,13,02	72131601-012	De Verjas, Portones y Rejas	m2	1,00	20.000	20.000
2,13,03	72131601-010	De aberturas, ventanas , puertas	m2	1,00	20.000	20.000
2,13,04	72131601-010	De Muebles fijos y Desmontables	m2	1,00	50.000	50.000
2,13,05	72131601-010	De Mesadas y Muebles Fijos y Desmontables	m2	1,00	50.000	50.000
2.15		De Cristal templado				
2.15.01	72102602-007	Paños fijos de 10 mm	m2	1,00	35.000	35.000
2.15.02	72102602-007	Puertas batientes de una hoja	m2	1,00	35.000	35.000
2.15.03	72131601-010	Puertas/Ventanas corredizas de dos hojas	m2	1,00	35.000	35.000
3		Movimiento de suelo				
3.01	72131601-002	Excavaciones varias (manual), para cimientos y bases	m3	1,00	30.000	30.000
3.02	72131601-004	Relleno de tierra interior y exterior, compactación y nivelación	m3	1,00	50.000	50.000
3.03	72131601-004	Movimiento de suelo, incluye cargamento de tierra, desmonte, relleno, baden y desagüe, compactación mecanizada	m3	1,00	50.000	50.000
4		Cimiento				
4.01	72131601-003	De PBC - Mezcla de cemento, cal, arena (1/2:1:4) de 0,30 m	m3	1,00	330.000	330.000
4.02	72131601-003	Muro de contención de piedra bruta colocada	m3	1,00	350.000	350.000
5		Estructuras de Hormigón Armado				
5,01	72131601-004	Pilares	ml	1,00	150.000	150.000
5,02	72131601-004	Vigas	ml	1,00	150.000	150.000
5,03	72131601-004	Encadenado de Hº Aº sobre pared de 0,15 m	ml	1,00	150.000	150.000
5,04	72131601-004	Encadenado de Hº Aº sobre pared de 0,30 m	ml	1,00	160.000	160.000
5.05	72131601-004	Losas	m3	1,00	1.600.000	1.600.000
5,06	72131601-004	Escaleras de Hº Aº	m3	1,00	1.600.000	1.600.000
6		Aislación				
6.01	72131601-006	Horizontal asfáltica de muros, 3 caras con aditivo hidrófugo inorgánico - pared de 0,15 ; 0,30 y 0,45m	m2	1,00	75.000	75.000
6.02	72131601-006	De losa de Hº Aº con Membrana Elástica de Hidro asfalto tipo impacril con trama.	m2	1,00	55.000	55.000
6.03	72131601-006	De losa con sellador asfáltico y colocación de membrana de aluminio de 4mm	m2	1,00	250.000	250.000
6.04	72131601-006	Vertical con panderete con hidrófugo	m2	1,00	80.000	80.000
6.05	72131601-006	De junta de dilatación en HºAº	ml	1,00	50.000	50.000
6.06	72131601-006	De losa de baño en Planta Alta con emulsión asfáltica ,2 manos	m2	1,00	150.000	150.000
6.07	72131601-006	De techo de Zinc con membrana asfáltica de 3 mm	m2	1,00	35.000	35.000
6.08	72131601-006	De superficie enterrada del reservorio inferior y caseta de bombeo, con emulsión bituminosa y manta asfáltica.	m2	1,00	75.000	75.000
6.09	72131601-006	Impermeabilización interna de reservorios	m2	1,00	75.000	75.000
6.10	72131601-006	Impermeabilización con pintura en pasta con micro fibras poliuretanicas (membrana fibrada)	m2	1,00	80.000	80.000
7		Colocación de dinteles				
7.1	72131601-999	Envarillado sobre aberturas de 3x8 mm	ml	1,00	14.000	14.000

SENDERO S.A.
Carmelo Desvars

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

7.2	72131601-999	Dintel prefabricado de HºAº	ml	1,00	50.000	50.000
7.3	72131601-999	Envarillado de muros	ml	1,00	14.000	14.000
7.4	72131601-999	Costura de rajaduras en paredes	ml	1,00	66.000	66.000
8		Mampostería				
8.01	72131601-005	De nivelación de 0,30 m (1:2:8)	m2	1,00	181.000	181.000
8.02	72131601-005	De nivelación de 0,45 m (1:2:8)	m2	1,00	217.000	217.000
8.03	72131601-005	De elevación de 0.15 m, ladrillo común - Planta Baja	m2	1,00	150.000	150.000
8.04	72131601-005	De elevación de 0,10 m , ladrillo común - Planta Baja	m2	1,00	45.000	45.000
8.05	72131601-005	De elevación de 0,10 m , ladrillo común - Planta Alta	m2	1,00	45.000	45.000
8.06	72131601-005	De elevación de 0.15 m, ladrillo común - Planta Alta	m2	1,00	150.000	150.000
8.07	72131601-005	De elevación de 0.20 m, ladrillo común - Planta Baja	m2	1,00	160.000	160.000
8.08	72131601-005	De elevación de 0.20 m, ladrillo común - Planta Alta	m2	1,00	160.000	160.000
8.09	72131601-005	De elevación de 0.30 m, ladrillo común - Planta Baja	m2	1,00	181.000	181.000
8.10	72131601-005	De elevación de 0.30 m, ladrillo común - Planta Alta	m2	1,00	181.000	181.000
8.11	72131601-005	De ladrillo común en panderete	m2	1,00	70.000	70.000
8.12	72131601-005	De elevación de 0.15 m, ladrillo prensado - Planta Baja	m2	1,00	150.000	150.000
8.13	72131601-005	De elevación de 0.15 m, ladrillo prensado - Planta Alta	m2	1,00	150.000	150.000
8.14	72131601-005	De elevación de 0.20 m, ladrillo prensado - Planta Baja	m2	1,00	155.000	155.000
8.15	72131601-005	De elevación de 0.20 m, ladrillo prensado - Planta Alta	m2	1,00	155.000	155.000
8.16	72131601-005	De elevación con ladrillos cerámicos huecos de 0.15 m Planta Baja	m2	1,00	72.000	72.000
8.17	72131601-005	De elevación con ladrillos cerámicos huecos de 0.15 m Planta Alta	m2	1,00	60.000	60.000
8.18	72131601-005	De elevación con ladrillos cerámicos huecos de 0.20 m Planta Baja	m2	1,00	87.000	87.000
8.19	72131601-005	De elevación con ladrillos cerámicos huecos de 0.20 m – Planta Alta	m2	1,00	87.000	87.000
8.20	72131601-005	De elevación con ladrillo convocó	m2	1,00	150.000	150.000
8.21	72131601-005	Parapeto de ladrillos comunes de 0,15 m	m2	1,00	100.000	100.000
8.22	72131601-005	Parapeto de ladrillos comunes de 0,20 m	m2	1,00	87.000	87.000
8.23	72131601-005	Pilares de ladrillo común de 0.30 x 0.30 m	ml	1,00	44.000	44.000
8.24	72131601-005	Pilares de ladrillo común de 0.45 x 0.45 m	ml	1,00	95.000	95.000
9		Techo - Montaje				
9.01	72131601-007	De techo de chapa galvanizada de zinc nº22 en PB y PA	m2	1,00	82.000	82.000
9.02	72131601-007	De techo de chapa galvanizada trapezoidal en PB y PA	m2	1,00	125.000	125.000
9.03	72131601-007	De estructura de techo con carpintería de madera - Planta Baja	m2	1,00	65.000	65.000
9.04	72131601-007	De estructura de techo con carpintería de madera - Planta Alta	m2	1,00	65.000	65.000
9.05	72102802-003	De Tejas con tejuelones incluye aislación con membrana- Planta Baja	m2	1,00	120.000	120.000

SENDERO S.A.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Abog. Rodney S. Alcaraz
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS

9.06	72131601-007	De Tejas con tejuelones incluye aislación con membrana - Planta Alta	m2	1,00	130.000	130.000
9.07	72131601-007	De Tejas con tejuelitas incluye aislación con membrana - Planta Baja	m2	1,00	105.000	105.000
9.08	72131601-007	De Tejas con tejuelitas incluye aislación con membrana- Planta Alta	m2	1,00	110.000	110.000
9.09	72131601-007	De tejas - Planta Baja	m2	1,00	110.000	110.000
9.10	72131601-007	De tejas - Planta Alta	m2	1,00	110.000	110.000
9.11	72131702-002	Reposición de listón de borde de 1"x2"	ml	1,00	20.000	20.000
9.12	72131601-007	De techo de chapas de fibrocemento en PB y PA	m2	1,00	86.000	86.000
9.13	72131601-007	De estructura metálica de techo (pilares y vigas) con varillas torsionadas y techo de chapa de zinc	m2	1,00	125.000	125.000
9.14	72131601-007	De estructura metálica de techo (pilares y vigas) con chapa doblada y techo de chapa de zinc	m2	1,00	115.000	115.000
9.15	72131601-007	De estructura y techo de policarbonato de 6 mm con provisión	m2	1,00	210.000	210.000
9.16	72131601-007	Reparación de techo de tejas con goteras	m2	1,00	230.000	230.000
9.17	72131601-007	De canalones autoportantes de fibrocemento	m2	1,00	65.000	65.000
9.18	40101501-002	Provisión y colocación de extractores cólicos de 450 a 500 mm	un.	1,00	400.000	400.000
10		Revoques				
10.01	72131601-008	Azotada impermeable 1:3 con hidrófugo, espesor 0.5 cm	m2	1,00	30.000	30.000
10.02	72131601-008	Interior y exterior de muros a una capa	m2	1,00	55.000	55.000
10.03	72131601-008	De pared a una capa c/ hidrófugo 1:4:16, espesor 1.5 cm	m2	1,00	60.000	60.000
10.04	72131601-008	De cielorraso 1:4:12	m2	1,00	26.000	26.000
10.05	72131601-008	De pilares de mampostería	m2	1,00	37.000	37.000
10.06	72131601-008	De pilares de H° A°	m2	1,00	37.000	37.000
10.07	72131601-008	De losas y vigas de H° A°	m2	1,00	46.000	46.000
10.08	72131601-008	Goterones en borde de losas	ml	1,00	54.000	54.000
10.09	72131601-008	Salpicado exterior e=1,5 cm	m2	1,00	20.000	20.000
10.10	72131601-008	Reparación de cornisas perimetrales	ml	1,00	46.000	46.000
11		Contrapiso				
11.01	72131601-999	De hormigón de cascotes sobre terreno natural, h=0,10 cm - 1:6:12 (cemento: arena lavada: cascotes)	m2	1,00	33.000	33.000
11.02	72102507-001	Carpeta para base de piso	m2	1,00	60.000	60.000
11.03	72131601-009	De hormigón pobre sobre losa Hº Aº e=0,07 m	m2	1,00	85.000	85.000
11.04	72131601-009	De cascotes en losa rebajada e=0,07	m2	1,00	85.000	85.000
12		Pisos				
12.01	72131601-009	De mosaicos calcáreos	m2	1,00	70.000	70.000
12.02	72131601-009	De mosaicos graníticos 30x30 cm.	m2	1,00	140.000	140.000
12.03	72131601-009	De cerámica nacional, tejuela prensada	m2	1,00	60.000	60.000
12.04	72131601-009	De cerámica antideslizante PI 5,medida y color según detalles	m2	1,00	260.000	260.000
12.05	72131601-009	De alisado de cemento	m2	1,00	35.000	35.000
12.06	72131601-009	De H°A° de 10 cm	m2	1,00	88.000	88.000
12.07	72131601-009	De baldosones de hormigón 40 x 40 m	m2	1,00	150.000	150.000
12.08	72102703-001	Encerado de piso de granito a máquina	m2	1,00	70.000	70.000

SENDERO S.A.
Representante Legal

Abog. Fidel López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

12.09	72131601-009	Planchas de granito reconstituido antideslizantes para huellas de escalera ,a=0,34 m	m2	1,00	350.000	350.000
12.10	72131601-009	Planchas de granito reconstituido antideslizantes para contrahuellas de escalera , a=0,15 m	m2	1,00	350.000	350.000
12.11	72131601-009	Para descanso de escalera	un	1,00	150.000	150.000
12.12	72131601-009	De veredita tipo kaá 20x20	m2	1,00	82.000	82.000
12.13	72131601-009	De veredita tipo vainilla 15 x 15 m	m2	1,00	99.000	99.000
12.14	72131601-009	Pavimento Rígido e= 0,15 m para dársenas, calles internas y estacionamientos	m2	1,00	130.000	130.000
12.15	72131601-004	Cordón prefabricado como borde de protección perimetral	ml	1,00	30.000	30.000
12.16	72131601-009	Mosaicos de canto rodado de 0,30 x 0,30 m	m2	1,00	85.000	85.000
12.17	72131601-009	De goma vinilica antideslizante	m2	1,00	70.000	70.000
12.18	73141704-002	De alfombra para alto transito de 4mm	m2	1,00	80.000	80.000
12.19	72131701-014	De piedra basáltica (empedrado)	m2	1,00	40.000	40.000
12.20	72131601-009	De Cerámica esmaltada 30 x 30 cm	m2	1,00	230.000	230.000
13		Zócalos				
13.01	72101607-005	Calcáreo	ml	1,00	20.000	20.000
13.02	72101607-005	Granítico	ml	1,00	35.000	35.000
13.03	72101607-005	Granito reconstituido para escaleras	ml	1,00	44.000	44.000
13.04	72101607-005	Cerámico	ml	1,00	40.000	40.000
13.05	72101607-005	Cerámica nacional	ml	1,00	15.000	15.000
13.06	72101607-005	Alfombrado	ml	1,00	10.000	10.000
14		Carpintería de Madera				
14.01	72102602-001	Cambio de herrajes y ajustes en puertas de madera	un	1,00	130.000	130.000
14.02	72102602-001	Cambio de cerraduras en puertas	un	1,00	110.000	110.000
14.03	72102602-008	Puertas placas de 0,70/ 0,80/0,90 x 2,10 con provisión de herrajes y cerraduras	un	1,00	500.000	500.000
14.04	72102602-008	Puerta tablero de 0,80/0,90 x 2,10 con provisión de herrajes y cerraduras	un	1,00	700.000	700.000
14.05	72102602-008	Puertas batientes, incluyendo herrajes	un	1,00	500.000	500.000
14.06	72102602-008	Marco recto de madera de 2"x 6"para puerta de 0,70/ 0.80/0,90 x 2,10	un	1,00	130.000	130.000
14.07	72102602-008	Contramarco de madera	ml	1,00	13.000	13.000
14.08	72102602-002	Cambio de herrajes de ventanas vidrieras(trancas, bisagras, fallebas)	un	1,00	62.000	62.000
14.09	72102602-002	Cambio de herrajes de ventanas persianas(trancas, bisagras, fallebas)	un	1,00	62.000	62.000
14.10	72102602-002	Guarda-sillas de madera	m	1,00	100.000	100.000
14.11	72102602-002	Reparación y Mantenimiento de puertas y ventanas tipo persiana valenciana.	un	1,00	135.000	135.000
14.12	72102602-002	Reparación de puertas y ventanas	un	1,00	100.000	100.000
14.13	72102602-002	Reparación de persianas (puertas y ventanas)	un	1,00	135.000	135.000
15		Carpinteria Metálica y de Aluminio				
15.01	30103607-003	Ventanas tipo balancín	m2	1,00	200.000	200.000
15.02	30171505-001	Mantenimiento de puertas y ventanas, de aluminio y metálico.	un	1,00	250.000	250.000
15.03	30171505-001	Puerta enchapada (0,80x2,10) con marcos en chapa doblada con tela mosquitero	un	1,00	600.000	600.000
15.04	72102508-003	Provisión y colocación cantoneras de aluminio perfil L para esquinas	ml	1,00	45.000	45.000

SENDERO S.A.
Representante Legal

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

15.05	72102602-010	Provisión y colocación de pasamanos de escaleras	ml	1,00	80.000	80.000
15.06	72102802-001	Reparación de parasoles de aluminio	m2	1,00	60.000	60.000
15.07	72102802-001	Provisión e instalación de parasoles de aluminio anodizado natural, con marcos perimetrales, tubos rectangulares, aletas fijas horizontales, de 150mm de ancho, con anclajes metálicos según modelo existente.	m2	1,00	250.000	250.000
15.08	30161715-001	Reparación de rejas y/o portones de hierro (cambio de zona afectada por corrosión, soldadura, ajuste, pintura anti óxido)	m2	1,00	90.000	90.000
15.09	30171505-001	Provisión y colocación Portón de Hierro	m2	1,00	130.000	130.000
16		Alfeizar de ventanas				
16.01	72102802-003	De revoque 1:3 (cemento, arena lavada)	m2	1,00	25.000	25.000
16.02	72102802-003	De revoque de mochetas	ml	1,00	20.000	20.000
17		Pinturas				
17.01	72131601-012	Enduido				
17.01.01	72131601-012	Interior y exterior en paredes.	m2	1,00	35.000	35.000
17.01.02	72131601-012	Interior y exterior (área de galerías, hall) en cielo raso.	m2	1,00	45.000	45.000
17.01.03	72131601-012	En tabiques de roca yeso.	m2	1,00	45.000	45.000
17.01.04	72131601-012	Enduido cementicio	m2	1,00	100.000	100.000
17.02	72131601-012	De Muros				
17.02.01	72131601-012	Al látex acrílico para paredes interiores	m2	1,00	31.000	31.000
17.02.02	72131601-012	De paredes y pilares	m2	1,00	35.000	35.000
17.02.03	72131601-012	De cielo raso de losas, vigas y alcros de H° A°	m2	1,00	35.000	35.000
17.02.04	72131601-012	Al látex acrílico para paredes exteriores	m2	1,00	35.000	35.000
17.02.05	72131601-012	Exterior al látex de fachada de edificio con silleta	m2	1,00	115.000	115.000
17.02.06	72131601-012	Exterior texturado de fachada de edificio con silleta	m2	1,00	170.000	170.000
17.02.07	72131601-012	De muros, pilares y vigas a la vista, al látex color definido en Obra	m2	1,00	40.000	40.000
17.02.08	72131601-012	De muralla al látex	m2	1,00	40.000	40.000
17.02.09	72131601-012	De buñas en fachadas.	m	1,00	44.000	44.000
17.02.10	72131601-012	Pintura texturizada de paredes exteriores	m2	1,00	120.000	120.000
17.03	72131601-012	Al Barniz				
17.03.01	72131601-012	De tejuelón y maderamen, con aplicación de termífugo	m2	1,00	28.000	28.000
17.03.02	72131601-012	De aberturas de madera	m2	1,00	45.000	45.000
17.03.03	72131601-012	De portón de madera	m2	1,00	25.000	25.000
17.03.04	72131601-012	De barandas de madera	m2	1,00	25.000	25.000
17.04	72131601-012	Al Esmalte Sintético				
17.04.01	72131601-012	De paredes h=1,80 m	m2	1,00	55.000	55.000
17.04.02	72131601-012	De aberturas de madera	m2	1,00	55.000	55.000
17.04.03	72131601-012	De abertura metálica previo anti óxido	m2	1,00	77.000	77.000
17.04.04	72131601-012	De canaleta y bajada	ml	1,00	40.000	40.000
17.04.05	72131601-012	De rejas ,portones metálicos, barandas, techos metálicos, escalera marinera	m2	1,00	77.000	77.000
17.04.06	72131601-012	De cañerías de hierro	ml	1,00	44.000	44.000
17.04.07	72131601-012	De cañerías de hierro galvanizado y/o aluminio	ml	1,00	66.000	66.000
17.05	72131601-012	Con Silicona				

17.05.01	72131601-012	Tratamiento de ladrillo visto o piedra	m2	1,00	45.000	45.000
17.06	72131601-012	Al Epoxi				
17.06.01	72131601-012	De paredes sobre enduido cementicio	m2	1,00	100.000	100.000
17.06.02	72131601-012	De cielo raso sobre enduido cementicio	m2	1,00	100.000	100.000
17.06.03	72131601-012	De señalizaciones en pisos en estacionamiento	m2	1,00	100.000	100.000
17.06.04	72131601-012	De piso cementicio	m2	1,00	100.000	100.000
17.07		Pulido y lustre				
17.07.01	72102703-001	De revestimiento de madera en paredes y pilares de madera	m2	1,00	70.000	70.000
17.07.02	72102703-001	Laqueado de puertas de madera	m2	1,00	120.000	120.000
18		Revestidos				
18.01	72102802-001	De azulejos 20x20 cm. sobre base previa, color igual al existente	m2	1,00	88.000	88.000
18.02	72102802-001	De azulejos 15x15 cm. sobre base previa, color igual al existente	m2	1,00	62.000	62.000
18.03	72102802-001	De ladrillejos	m2	1,00	60.000	60.000
18.04	72102802-001	De pastillas cerámicas	m2	1,00	100.000	100.000
18.05	72102802-001	De guardas, tamaño y color semejante al existente	ml	1,00	45.000	45.000
18.06	72102802-001	De pilares de H° A° con ladrillo o ladrillejo	m2	1,00	60.000	60.000
18.07	72102802-001	De vigas de H° A° con ladrillo o ladrillejo	m2	1,00	60.000	60.000
18.08	30102512-002	De placa de fibrocemento de 80 mm	m2	1,00	87.000	87.000
18.09	30102512-002	De placa de fibrocemento de 120 mm	m2	1,00	100.000	100.000
19		Vidrios - Provisión y colocación				
19.01		Vidrios				
19.01.01	72102602-004	De 3 mm	m2	1,00	150.000	150.000
19.01.02	72102602-004	De 4 mm	m2	1,00	200.000	200.000
19.01.03	72102602-004	De 6 mm	m2	1,00	280.000	280.000
19.01.04	72102602-004	De 8 mm sobre pared de roca yeso incoloro	m2	1,00	450.000	450.000
19.02	72102602-004	De Paños Fijos con esmerilado:				
19.02.01	72102602-004	De cristal Templado de 10 mm, color bronce, con esmerilado y perfileria de aluminio de tres unidades de franjas horizontales de 5 cm de ancho cada uno.	m2	1,00	990.000	990.000
19.02.02	72102602-004	De puerta batiente de una hoja en cristal templado de 10 mm color bronce, con esmerilado y logo de IPS, incluye cerradura y manijón según diseño.	m2	1,00	1.535.000	1.535.000
19.02.03	72102602-004	De puerta batiente de dos hojas en cristal templado de 10 mm color bronce, con esmerilado y logo de IPS, incluyen cerradura y manijón según diseño.	m2	1,00	1.535.000	1.535.000
19.02.04	72102602-004	De puerta corrediza y paños fijos, en cristal templado de 10 mm color bronce, con esmerilado, y logo de IPS, incluyen cerradura y manijon según diseño.	m2	1,00	1.535.000	1.535.000
19.03	72102602-004	De Paños Fijos sin esmerilado:				
19.03.01	72102602-004	De Cristal Templado incoloro, paños fijos de e= 10 mm. Medidas según detalles.	m2	1,00	720.000	720.000
19.03.02	72102602-004	De puerta batiente y paños fijos en cristal templado de 10 mm incoloro, sin esmerilado. Medida según detalle.	m2	1,00	1.500.000	1.500.000
19.04	72102602-004	De espejos				
19.04.01	72102602-004	Tipo Float en Sanitarios e= 4 mm, según medidas	m2	1,00	240.000	240.000

SENDERO S.A.
Representante Legal

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

19.05		Polarizado				
19.05.01	72102602-006	De láminas de polarizado para vidrios de puertas y o ventanas	m2	1,00	170.000	170.000
19.06		De Paños para ventanas:				
19.06.01	72102602-004	De cristal Templado de 8 mm, color bronce, con perfileria de aluminio completo.	m2	1,00	800.000	800.000
19.07	72102602-001	Mantenimiento de puertas y ventanas de templados:				
19.07.01	72102602-001	Reparación y mantenimiento de puertas (herrajes, frenos, manijas, pasadores)	un	1,00	400.000	400.000
19.07.02	72102602-001	Reparación y mantenimiento de ventanas (herrajes, manijas, pasadores)	un	1,00	400.000	400.000
20		Muro de contención				
20.01	72102504-002	De ladrillos común visto de 0,30 m.	m2	1,00	174.000	174.000
20.02	72102504-002	De piedra bruta colocada a la vista	m3	1,00	348.000	348.000
21		Canteros				
21.01	72131601-005	De mampostería o de piedra	m2	1,00	174.000	174.000
22		Cielo raso -Provisión y Montaje				
22.01	72101601-001	De placas de yeso desmontable con perfileria de aluminio	m2	1,00	300.000	300.000
22.02	72101601-001	De placas de yeso junta tomada	m2	1,00	95.000	95.000
22.03	72101601-001	De Buñas perimetrales	ml	1,00	35.000	35.000
22.04	72101601-001	De cielo raso de PVC	m2	1,00	70.000	70.000
22.05	72101601-001	De cielo raso de metal desplegado	m2	1,00	110.000	110.000
23		Mamparas-Provisión y Colocación				
23.01	72102602-007	De mamparas de melamina tipo eucatex ciega con perfileria de chapa doblada laminada y pintada	m2	1,00	240.000	240.000
23.02	72102602-007	De mamparas de melamina tipo eucatex vidriada con perfileria de chapa doblada laminada y pintada	m2	1,00	270.000	270.000
23.03	72102602-007	Puerta de placa tipo eucatex con herrajes y cerradura, completo	un	1,00	700.000	700.000
23.04	72102602-007	De placa de yeso acartonado tipo durlock de 12mm, con perfileria de sujeción completo	m2	1,00	480.000	480.000
24		Mesadas				
24.01	72131601-009	Reparación de mesada de hormigón revestida de azulejos	ml	1,00	70.000	70.000
25		Alumbrado exterior-Provisión y Montaje				
25.01	39111603-001	De artefactos tipo AP 105 W, lámpara de bajo consumo con interruptor fotoeléctrico, completo	un	1,00	650.000	650.000
25.02	39111603-001	De reflextores LED RGB de 30 W para fachada c/fuente	un	1,00	435.000	435.000
25.02	39111603-001	De reflextores LED RGB de 50 W para fachada c/fuente	un	1,00	650.000	650.000
26		Instalación eléctrica				
26.01	72102201-002	Boca de iluminación con su interruptor.	un	1,00	120.000	120.000
26.02	72102201-002	Boca de iluminación con su interruptor tipo combinación.	un	1,00	200.000	200.000
26.03	72102201-002	Boca de toma corriente con su llave.	un	1,00	120.000	120.000
26.04	72102201-002	Boca para ventiladores de techo con su llave.	un	1,00	200.000	200.000

SENDERO S.A.
Carmen Desvars
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Benito Lopez Benitez
Presidente
Instituto de Previsión Social

26.05	72102201-002	Bocas para circuitos especiales con su llave (AA, Ducha Calefón.).	un	1,00	200.000	200.000
26.06	72102201-002	Bocas para toma corrientes con conductor de tierra con su llave, hasta 5 m del tablero	un	1,00	125.000	125.000
26.07	39121402-004	Boca para toma tipo Schucko con su llave.	un	1,00	175.000	175.000
27		Artefactos de Iluminación, lámparas y accesorios-Provisión y Montaje				
27.01	39111501-002	De artefactos con tubos led de 1x 18w. Reflector de Aluminio anodizado con rejillas.	un	1,00	170.000	170.000
27.02	39111501-002	De artefactos con tubos led de 2x 18w de embutir. Reflector de Aluminio anodizado con rejillas.	un	1,00	275.000	275.000
27.03	39111501-002	De artefactos con tubos led de 1x 18w w de embutir. Reflector de Aluminio anodizado con rejillas.	un	1,00	170.000	170.000
27.04	39111501-002	Artefacto de iluminarias empotrables, de bajo consumo, 2X20 W destinadas para baños y kitchenette.	un	1,00	175.000	175.000
27.05	39111501-002	Provisión y colocación de artefactos con 2 lámparas led de 9 W de embutir	un	1,00	165.000	165.000
27.06	39111501-002	Provisión y colocación de artefactos con 2 lámparas led de 9 W de sobreponer	un	1,00	170.000	170.000
27.07	39111501-002	Provisión y montaje de tubos led de 18 W (reemplazo tubo fluorescente de 40 w)	un	1,00	170.000	170.000
27.08	39111501-002	Provisión y montaje de tubos led de 9 W (reemplazo tubo fluorescente de 20 w)	un	1,00	70.000	70.000
27.09	39111501-002	Provisión y montaje de lámparas led tipo bulbo de 9 W	un	1,00	50.000	50.000
27.10	40101604-005	Reposición de llave de ventilador	un	1,00	125.000	125.000
27.11	32121502-002	Reposición de capacitor de ventilador	un	1,00	37.000	37.000
27.12	30181503-003	Provisión e instalación de Termocalefones de 100 litros	un	1,00	950.000	950.000
27.13	30181503-001	Provisión y montaje de ducha eléctrica	un	1,00	87.000	87.000
27.14	40101604-001	Provisión y montaje de ventilador de techo de 56"	un	1,00	415.000	415.000
28		Retiro de artefactos y artículos eléctricos				
28,01	39111501-001	De artefactos fluorescentes en general	un	1,00	45.000	45.000
28,02	39101601-003	De apliques en cielo raso y posterior sellado	un	1,00	45.000	45.000
28,03	72102305-001	De ventilador de techo.	un	1,00	80.000	80.000
29		Provisión y montaje de Disyuntores TM				
29.01	39121604-010	De disyuntor TM 1x10A	un	1,00	30.000	30.000
29.02	39121604-010	De disyuntor TM 1x16A	un	1,00	35.000	35.000
29.03	39121604-010	De disyuntor TM 1x20A	un	1,00	45.000	45.000
29.04	39121604-010	De disyuntor TM 1x25A	un	1,00	50.000	50.000
29.05	39121604-010	De disyuntor TM 1x32A	un	1,00	52.000	52.000
29.06	39121604-010	De disyuntor TM 1x40A	un	1,00	57.000	57.000
29.07	39121604-010	De disyuntor TM 3x100A	un	1,00	271.000	271.000
29.08	39121604-010	De disyuntor TM 3x63A	un	1,00	135.000	135.000
29.09	39121604-010	De disyuntor TM 3x50A	un	1,00	100.000	100.000
29.10	39121604-010	De disyuntor TM 3x40A	un	1,00	100.000	100.000
29.11	39121604-010	De disyuntor TM 3x32A	un	1,00	100.000	100.000
29.12	39121604-010	De disyuntor TM 3x25A	un	1,00	100.000	100.000
29.13	39121604-010	De disyuntor TM 3x16A	un	1,00	100.000	100.000
29.14	39121604-010	De disyuntor TM 3x20A	un	1,00	100.000	100.000
[illegible]		Instalación Agua Corriente				

30.1	72131601-011	Cañería de PVC de 2"	ml	1,00	57.000	57.000
30.2	72131601-011	Cañería de PVC de 1 1/2"	ml	1,00	44.000	44.000
30.3	72131601-011	Cañería de PVC de 1 1/4"	ml	1,00	42.000	42.000
30.4	72131601-011	Cañería de PVC de 1"	ml	1,00	38.000	38.000
30.5	72131601-011	Cañería de de PVC de 3/4"	ml	1,00	36.000	36.000
30.6	72131601-011	Caño PVC de 1/2"	ml	1,00	35.000	35.000
30.7	72131601-011	Cañerías de polipropileno reforzado roscable del tipo tricapa 1 1/2"	ml	1,00	61.000	61.000
30.8	72131601-011	Cañerías de polipropileno reforzado roscable del tipo tricapa de 1"	ml	1,00	47.000	47.000
30.9	72131601-011	Cañerías de polipropileno reforzado roscable del tipo tricapa 3/4"	ml	1,00	40.000	40.000
30.10	72131601-011	Cañerías de polipropileno reforzado roscable del tipo tricapa 1/2"	ml	1,00	37.000	37.000
30.11	40141702-002	Llave de paso de 3" tipo exclusa.	un	1,00	400.000	400.000
30.12	40141702-002	Llave de paso de 2" tipo exclusa.	un	1,00	175.000	175.000
30.13	40141702-002	Llave de paso de 1 1/2" tipo exclusa.	un	1,00	165.000	165.000
30.14	40141702-002	Llave de paso de 1 1/4" tipo exclusa.	un	1,00	156.000	156.000
30.15	40141702-002	Llave de paso de 1" tipo exclusa.	un	1,00	96.000	96.000
30.16	40141702-002	Llave de paso de 3/4" cromada, con campana.	un	1,00	235.000	235.000
30.17	40141702-002	Llave de paso de 1/2" cromada, con campana.	un	1,00	192.000	192.000
30.18	72131601-011	Reposición de válvulas de canillas en general	un	1,00	87.000	87.000
30.19	72131601-011	Flotador manual de 1" para tanque de agua	un	1,00	250.000	250.000
30.20	72131601-011	Flotador manual de 1 ½"para tanque de agua	un	1,00	135.000	135.000
30.21	72101803-001	Limpieza de tanque de agua	un	1,00	550.000	550.000
30.22	72131601-006	Aislación de tanque de agua	m2	1,00	66.000	66.000
30.23	72131601-002	Retiro de cañerías	ml	1,00	35.000	35.000
31		Provisión e Instalación de Artefactos Sanitarios con accesorios y griferías				
31.01	72131601-011	De lavatorio similar al existente con accesorios	un	1,00	145.000	145.000
31.02	72131601-011	De mingitorio de loza esmaltada con sus accesorios.	un	1,00	280.000	280.000
31.03	72131601-011	De mingitorio de losa, con sifón integrado y todos sus accesorios.	un	1,00	280.000	280.000
31.04	72131601-011	De inodoro de loza esmaltada con cisterna alta con sus accesorios similar al existente	un	1,00	280.000	280.000
31.05	72131601-011	De inodoro de loza esmaltada con mochila incorporada con sus accesorios, similar al existente	un	1,00	320.000	320.000
31.06	72131601-011	De inodoro de loza esmaltada con sus accesorios.	un	1,00	350.000	350.000
31.07	72131601-011	De bajada para cisterna alta y tasa turca con sus accesorios.	un	1,00	43.000	43.000
31.08	72131601-011	De cisterna alta de PVC.	un	1,00	73.000	73.000
31.09	30181513-001	De tapa acrílica para inodoro	un	1,00	44.000	44.000
31.10	30181513-001	De asiento acolchado para inodoro.	un	1,00	71.000	71.000
31.11	72131601-011	De pileta de lavar de granito reconstituido con sus accesorios.	un	1,00	270.000	270.000
31.12	72131601-011	De pileta de una bacha de acero inoxidable con sus accesorios.	un	1,00	350.000	350.000
31.13	72102304-999	De pileta de dos bachas de acero inoxidable con sus accesorios.	un	1,00	450.000	450.000

SENDERO S.A.
Representante Legal

Abog. Benjamín López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

31.14	72102304-999	De bacha simple de acero inoxidable, de 0,40m x 0,34m x 0,17m, de sobreponer en mesada, con acabado de alto brillo con sus accesorios.	un	1,00	500.000	500.000
31.15	40142606-009	De conexión flexible cromadas de 0.40.	un	1,00	55.000	55.000
31.16	72131601-011	Portarrollo de loza esmaltada.	un	1,00	55.000	55.000
31.17	72131601-011	Jabonera de loza esmaltada.	un	1,00	55.000	55.000
31.18	72131601-011	Toallera de loza esmaltada	un	1,00	55.000	55.000
31.19	72131601-011	Percha simple de loza esmaltada.	un	1,00	55.000	55.000
31.20	72131601-011	Reposición de ducha simple	un	1,00	78.000	78.000
31.21	30181515-001	Provisión y colocación de cisterna de plástico similar al existente	un	1,00	58.000	58.000
31.22	30181515-001	Provisión y colocación de cisterna tipo mochila similar al existente	un	1,00	120.000	120.000
31.23	72103003-001	Desmontaje de lavatorio de loza y accesorios.	un	1,00	35.000	35.000
31.24	72103003-001	Desmontaje de inodoro de loza.	un	1,00	35.000	35.000
31.25	72103003-001	Desmontaje de bajada para cisterna alta o tasa turca.	un	1,00	35.000	35.000
31.26	72103003-001	Desmontaje de mingitorio sin recuperación de material	un	1,00	35.000	35.000
31.27	72103003-001	Grifería cromada para lavatorio, para agua fría.	un	1,00	196.000	196.000
31.28	72103003-001	Grifería cromada para mesada, con pico móvil, para agua fría.	un	1,00	175.000	175.000
31.29	72103003-001	Grifería cromada automática para lavatorio, para agua fría.	un	1,00	385.000	385.000
31.30	72103003-001	Canilla de manguera aprobada y reforzada, volante T fijo de 3/4".	un	1,00	74.000	74.000
31.31	72103003-001	Canilla de manguera aprobada y reforzada, volante T fijo de1/2".	un	1,00	65.000	65.000
31.32	72103003-001	Canilla pico móvil para cocina de1/2".	un	1,00	150.000	150.000
31.33	72103003-001	Canilla para lavatorio, de1/2".	un	1,00	130.000	130.000
31.34	30181511-011	Enchufe de PVC para inodoro	un	1,00	8.000	8.000
31.35	72103003-001	Sopapa para lavatorio	un	1,00	37.000	37.000
31.36	72103003-001	Sopapa para pileta de granito	un	1,00	20.000	20.000
31.37	72103003-001	Grampas fijas de acero inoxidable A4/AISI 316 espesor 2.5 mm	un	1,00	20.000	20.000
32		Instalación de Sistema de Desagüe Cloacal y Pluvial				
32.01	72102304-006	Remoción y sustitución de Tubería de PVC de 150 mm, serie Reforzada, con relleno y compactación del terreno.	ml	1,00	160.000	160.000
32.02	39121207-001	Tubería de PVC de 100 mm, serie Reforzada.	ml	1,00	158.000	158.000
32.03	39121207-001	Tubería de PVC de 75 mm, serie Reforzada.	ml	1,00	110.000	110.000
32.04	39121207-001	Tubería de PVC de 50 mm, serie Reforzada.	ml	1,00	108.000	108.000
32.05	39121207-001	Tubería de PVC de 40 mm, serie Reforzada.	ml	1,00	91.000	91.000
32.06	72131601-011	Caja Sifonada 150 mm x 150 mm x 50 mm	un	1,00	62.000	62.000
32.07	72131601-011	Rejilla cromada de 150 mm x 150 mm	un	1,00	77.000	77.000
32.08	72131601-011	Rejilla de patio 30 x 30 cm para desagüe pluvial	un	1,00	39.000	39.000
32.09	72131601-011	Rejilla de patio 40 x 40 cm para desagüe pluvial	un	1,00	46.000	46.000
32.10	72131601-011	Rejilla de patio 60 x 60 cm para desagüe pluvial	un	1,00	56.000	56.000
32.11	72131601-011	Desengrasador de PVC con tapa reforzada	un	1,00	92.000	92.000

SENDERO S.A.
Representante Legal

Abog. Norma Lilian Báez Benítez
Presidenta
Instituto de Previsión Social

32.12	72131601-011	Reposición de Desengrasador industrial de cocina	un.	1,00	350.000	350.000
32.13	72102304-006	Desmonte de cañerías de H° F° de desagües existentes.	ml	1,00	15.000	15.000
32.14	72102304-006	Desmonte de cañerías de H° G° de alimentación de agua existentes.	ml	1,00	15.000	15.000
32.15	40142604-001	Codo de 100 mm x 90°, de PVC serie reforzada.	un	1,00	22.000	22.000
32.16	40142604-001	Codo de 100 mm x 45°, de PVC serie reforzada.	un	1,00	22.000	22.000
32.17	40142604-001	Codo de 75 mm x 90°, de PVC serie reforzada.	un	1,00	16.000	16.000
32.18	40142604-001	Codo de 75 mm x 45°, de PVC serie reforzada.	un	1,00	16.000	16.000
32.19	40142604-001	Codo de 50 mm x 90°, de PVC serie reforzada.	un	1,00	13.000	13.000
32.20	40142604-001	Codo de 50 mm x 45°, de PVC serie reforzada.	un	1,00	13.000	13.000
32.21	40142604-001	Codo de 40 mm x 90°, de PVC serie reforzada.	un	1,00	24.000	24.000
32.22	40142604-001	Codo de 40 mm x 45°, de PVC serie reforzada.	un	1,00	24.000	24.000
32.23	40142604-001	Curva de 100 mm x 87°30', de PVC serie reforzada.	un	1,00	39.000	39.000
32.24	40142604-001	Ramal Y de 100 mm, de PVC serie reforzada.	un	1,00	36.000	36.000
32.25	40142604-001	Ramal Y de 75 mm, de PVC serie reforzada.	un	1,00	32.000	32.000
32.26	40142604-001	Ramal Y de 50 mm, de PVC serie reforzada.	un	1,00	19.000	19.000
32.27	40142604-001	Ramal Y de 40 mm, de PVC serie reforzada.	un	1,00	19.000	19.000
32.28	40142604-001	Ramal Y reducción de 100 mm x 75 mm, de PVC serie reforzada.	un	1,00	43.000	43.000
32.29	40142604-001	Tee de 100 mm, de PVC serie reforzada.	un	1,00	55.000	55.000
32.30	40142604-001	Tee de 75 mm, de PVC serie reforzada.	un	1,00	30.000	30.000
32.31	40142604-001	Tee de 50 mm, de PVC serie reforzada.	un	1,00	25.000	25.000
32.32	40142604-001	Tee de 40 mm, de PVC serie reforzada.	un	1,00	24.000	24.000
32.33	40142604-001	Unión reducción 100 mm x 75 mm, de PVC serie reforzada.	un	1,00	15.000	15.000
32.34	40142604-001	Unión reducción 75 mm x 50 mm, de PVC serie reforzada.	un	1,00	12.000	12.000
32.35	40142604-001	Unión reducción 50 mm x 40 mm, de PVC serie reforzada.	un	1,00	4.000	4.000
32.36	40142604-001	Sifón colgante de PVC.	un	1,00	25.000	25.000
32.37	40142604-001	Sifón colgante cromado.	un	1,00	40.000	40.000
32.38	40142604-001	Boca de desagüe abierta de 30x30cm con tapa rejilla	un	1,00	80.000	80.000
32.39	40142604-001	Boca de desagüe abierta de 40x40cm con tapa rejilla	un	1,00	80.000	80.000
32.40	40142604-001	Boca de desagüe abierta de 60x60 cm con tapa rejilla	un	1,00	80.000	80.000
32.41	72102304-009	Reparación y limpieza de registro (desagüe cloacal) de 40x40cm	un	1,00	80.000	80.000

SENDERO S.A.

Abog. Reinaldo López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DEPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

32.42	72102304-009	Reparación y limpieza de registro (desagüe cloacal) de 60x60cm	un	1,00	90.000	90.000
32.43	72102304-009	Reparación y limpieza de registro (desagüe cloacal) de 80x80cm			95.000	95.000
32.44	72131601-011	Tapa de H° de 40x40cm	un	1,00	90.000	90.000
32.45	72131601-011	Tapa de H° de 60x60cm	un	1,00	100.000	100.000
32.46	72131601-011	Tapa de H° de 80x80cm	un	1,00	125.000	125.000
32.47	72131601-005	Registro Cloacal de 40x40cm con doble tapa de H° y bandeja metálica para piso	un	1,00	230.000	230.000
32.48	72131601-005	Registro Cloacal de 60x60cm con doble tapa de H° y bandeja metálica para piso	un	1,00	250.000	250.000
32.49	72131601-005	Registro Cloacal de 80x80cm con doble tapa de H° y bandeja metálica para piso	un	1,00	350.000	350.000
33		Cortinas				
33.01	52131501-006	Provisión y colocación de Cortina Vertical	m2	1,00	140.000	140.000
33.02	52131501-9998	Provisión y colocación de cortina Horizontal	m2	1,00	270.000	270.000
TOTAL PRECIO UNITARIO					57.000.000	57.000.000

Monto Total Precio Unitario G. 57.000.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado - LPN - SBE 132/16: 3.500.000.000.- (Guaraníes tres mil quinientos millones), IVA Incluido.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá desde la fecha de su suscripción hasta la Recepción Definitiva.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Sección III –Alcance de las Obras– del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.**

Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.

Una vez que el contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio, el plazo de ejecución será de:

PERIODO: 24 MESES DE EJECUCION.

Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de recepción de la orden de Ejecución por parte de la contratista, de comenzar los trabajos; siempre que estén dadas las siguientes condiciones:

(a) la aprobación de autoridades públicas competentes que se indican en las CEC;

(b) la entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista, salvo disposiciones contrarias en las CEC.

Lugar: CIUDAD DE ASUNCION, PARAGUAY. AVDA. MOLAS LOPEZ ESQ. AVDA. ARTIGAS (HOSPITAL GERIATRICO G. BOUNGERMINI)

Plan de Entregas

Preparación de los Trabajos

- Duración del periodo de movilización será de diez (10) días a partir de la firma del contrato

El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de diez (10) días a partir de la fecha de la firma del contrato.

Acta de Inicio: se confeccionara un acta de inicio para dejar establecido que la empresa inicio los diferentes trabajos en el Hospital GERIATRICO G. BOUNGERMINI encomendado por el Fiscal de Obras y el Jefe de Dpto. de Mantenimiento de Infraestructura, a fin de cumplir con los formalismos pertinentes al día siguiente de la firma del contrato.

Recepción Provisional de las Obras: Llegado el 100% del plazo de cada Orden de Trabajo, el Instituto procederá a la Recepción Provisoria de los trabajos, labrándose un Acta en el que se asentaran los trabajos faltantes o las reparaciones y/o rectificaciones que sean necesarias, originados en defectos de construcción, a efectos de que el Contratista proceda en un plazo breve y perentorio no mayor de 10 días calendarios, a la ejecución de estos trabajos.

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista del Acta de Inicio para comenzar los trabajos, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

El Acta de Inicio de Trabajos será emitida a los diez (10) días de haber trascurrido la firma del contrato.

Prórroga de los Plazos de Ejecución

Por casos fortuitos o de fuerza mayor, plenamente justificado. EL CRITERIO BASE A CONSIDERAR EN CASO DE LLUVIAS

X > 10mm no afecta a la obra

10mm < X < 40mm 1 (un) día afectado

40mm < X < 100mm 2 (dos) días afectados

X > 100 3 (tres) días afectados

Siendo X la cantidad de lluvia caída en el día, en milímetros.

Además, los días afectados deben estar asentados en el Libro de Obras

Inspecciones y Pruebas:

Se realizarán las inspecciones y pruebas según criterio de los fiscales.

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: (6) seis meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Alcance de las Obras y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán mensualmente con los certificados y la planilla de cada orden de trabajo ejecutado dentro del HOSPITAL GERIATRICO G. BOUNGERMINI, contra presentación de facturas. Las órdenes de trabajo podrán ser emitidas a partir de la firma del contrato.

Se expedirán Certificados de Obra mensualmente acompañados con las planillas de trabajos realizados, firmados por los Jefes de los Servicios de la Sección en donde se realizaron los trabajos, el Fiscal de Obra y el Jefe de Dto. De Mantenimiento de Infraestructura.

- **Documentos requeridos para el pago:**

1.- Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.

2. Factura Crédito.

3. Certificado de Cumplimiento Tributario.

4. Constancia emitida por la Dirección de Aporte Obrero Patronal de estar al día en el pago con el IPS.

5. Certificado de Obras, debidamente firmada por el/ los fiscales de obras y por el

6. Administrador de Contrato.

7. Acta de Recepción Provisoria, debidamente firmada por el/los jefes de la dependencia que recibió conforme la obra. Llegado el 100% del plazo de cada Orden de Trabajo, el Instituto procederá a la Recepción Provisoria de los trabajos, labrándose un Acta en el que se asentaran los trabajos faltantes o las reparaciones y/o rectificaciones que

sean necesarias, originados en defectos de construcción, a efectos de que el Contratista proceda en un plazo breve y perentorio no mayor de 10 días calendarios, a la ejecución de estos trabajos.

· Planilla de Resumen de Trabajos Realizados

· Planilla de Resumen de Saldos

· Orden de Trabajo

· **Acta de Inicio original para el primer pago y copia para las siguientes.**

Se confeccionara un acta de inicio para dejar establecido que la empresa inicio los diferentes trabajos en el HOSPITAL GERIATRICO G. BOUNGERMINI encomendado por el Fiscal de Obras y el Jefe de Dpto. Mantenimiento de Infraestructura, a fin de cumplir con los formalismos pertinentes al día siguiente de la firma del contrato.

Observación: el Acta Final se confeccionara al finalizar el contrato al 100% para la devolución del Fondo de Reparo.

Se expedirán Certificados de Obra mensualmente acompañados con las planillas de trabajos realizados, firmados por los Jefes de los Servicios de la Sección en donde se realizaron los trabajos, el Fiscal de Obra y el Jefe de Dpto. Mantenimiento de Infraestructura

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ATLAS Nº 798 333.- .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente .

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo diez (10) días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales

Fondo de reparo: El oferente deberá presentar una póliza de seguros, por el 5% del valor del contrato, con vigencia por todo el plazo de duración del contrato

Se requieren las siguientes pólizas de seguros:

Seguro contra daños a terceros 15% del valor del contrato.

Seguro contra accidentes de trabajo 15% del valor del contrato.

Seguro contra los riesgos en la zona de obras 15% del valor del contrato

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva, el periodo mínimo será de veinte y cuatro (24) meses

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: Si el contratista no diere cumplimiento a la ejecución de la obra en los plazos estipulados y sus eventuales prórrogas, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 0,14 % del valor total a la Orden de trabajo recibida, por cada día de atraso con relación al plazo de terminación de dicha orden de trabajo. El monto máximo de las multas de cada Orden de Trabajo, sumados los días de atraso, no podrá superar el 10% del monto total de la dicha Orden

SENDERO S.A.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

de trabajo. Si el valor de las multas supera el monto máximo establecido la convocante podrá rescindir el contrato por causas imputables a la contratista.

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula polinómica:

AP = PO (0,497 S/So + 0,204 C/Co + 0,204 D/Do + 0,095 Fe/Feo) - PO

Donde:

AP = Ajuste de precio

PO = Precio de cada certificado cotizado en guaraníes, según tabla de precios del Contrato, a partir de la fecha de firma del mismo por el administrador del Contrato.

S = Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción", establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios realizados.

So = Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción", establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

C = Precio del la bolsa del cemento tipo 1 de 50 kgr, para la entrega en Villeta establecido por la Industria Nacional del Cemento, vigente en el mes de prestación de los servicios realizados.

Co = Precio del la bolsa del cemento tipo 1 de 50 kgr, para la entrega en Villeta establecido por la Industria Nacional del Cemento, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

D = Precio de 1 litro de Gasoil establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente en el mes de prestación de los servicios realizados.

Do = Precio de 1 litro de Gasoil establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

Fe = Precio de Kgr de la varilla conformada de hierro, establecido en el Código 7-3 de la revista CAPACO, vigente en el mes de prestación de los servicios realizados.

Feo = Precio de Kgr de la varilla conformada de hierro, establecido en el Código 7-3 de la revista CAPACO, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista la siguiente:

15% de atraso a partir del tercer mes de iniciadas las Obras será causal de rescisión del Contrato

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Infraestructura a través del Dpto. de Mantenimiento de Infraestructura.

SENDERO S.A.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 62 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 del mes de ...Mayo..... del año 2017.

POR LA CONTRATISTA

SENDERO S.A.

Abog. Benjamín López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL